



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

M. J. S. ^{or}

Blas Linaon y Juan de Campos vecinos de esta Ciudad
 vendedores titulares del gremio de Panaderos, puestos a la
 disposicion de V.S. con el debido respeto = Dizen q. te-
 niendo la tarmia y arreglo echo a raxon de cinquenta
 y nueve rs. por cada fanega de trigo para el
 num.º de libras q. deben dar todos los Panaderos al
 Publico, se ven en el dia impossibilitados a soportar
 las perdidas q. sufren; las quales son inouitables, a
 vista de q. cada fanega de trigo, en la Plaza pu-
 blica, y no de la Clase Superior, se vende nada me-
 nos q. entre sesenta y ocho y setenta rs. Parece.
 q. es necesidad propia en su remedio, de la rectitud
 de V.S., porque es justissimo, q. asi como, bajando el
 trigo de valor, se arregla y baja ^{to} immediatam el
 precio del pan; asi tambien quando tiene un a-
 uso y subida como la q. va manifestada, es por el
 el mismo orden finto, q. se arregla y suba el
 precio en el pan; porq. de otro modo no pue